

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Enero de 1914.

Persiste la borrasca del Mediterráneo occidental sobre el golfo de Génova y ha adquirido mayor intensidad (747 milímetros); al mismo tiempo la perturbación atmosférica del Atlántico que ayer inició su marcha hacia Europa se encuentra hoy hacia las proximidades de Galicia (749 milímetros), todo lo cual ha hecho que el mal tiempo reinante en las regiones del Norte y Nordeste de España se extienda á toda la península ibérica con lluvias y nieves acompañadas de vientos flojos de dirección variable; las mayores precipitaciones en las últimas veinticuatro

horas correspondieron á Gerona, 18 m/m; Huelva, 14; Sevilla, 11; la temperatura continúa siendo baja. La máxima de ayer fué de 12 grados en Sevilla, Tarifa y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 17 grados bajo cero en Teruel. Las presiones altas quedan hacia las Azores y el Norte de las islas británicas.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Se halla muy cerca de Galicia la borrasca del Atlántico, y la del Mediterráneo está sobre el golfo de Génova; es probable que el tiempo sea lluvioso con vientos de la región del Sur y marejada en las costas gallegas y del Cantábrico; tiempo lluvioso en el Estrecho de Gibraltar y en las costas de Levante y Cataluña.

Noza. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 17 de Enero de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 637 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza en s. ó p.			
0h	698.06	-3.5	85	NNE...	0=Calma....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.... -0.8
4	696.31	-3.1	88	Calma..	0=Idem.....	>	Asi cubierto.	Idem mínima á la id..... -5.0
8	694.68	-3.0	88	NNE....	2=Muy flojo..	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 9.5
12	693.68	-2.6	94	NNE....	1=Ventolina..	4.4	Nieve (Cbto.)	Idem mínima junto al suelo..... -7.5
16	692.55	-1.2	83	Calma..	0=Calma....	1.2	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 102
20	695.47	-4.6	100	Idem...	0=Idem.....	>	Niebla.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Tribunal de oposiciones á las plazas de Médicos del Cuerpo de Prisiones.

Reunido con fecha 7 del corriente el Tribunal encargado de estas oposiciones, acordó conceder un plazo improrrogable de quince días, á partir de la publicación de este anuncio, para que los opositores que no tuvieran la documentación en forma debida, según á continuación se expresa, procedan á su legalización en el Negociado de Personal de esta Dirección durante las horas de oficina.

D. José Villar Lagos, legalizar testimonio notarial del título.

D. Leopoldo Fernández Silva, certificación de conducta.

D. Antonio Góngora Durán, legalizar testimonio notarial del título.

D. José María Vives Salas, ídem ídem ídem.

D. Mateo Carreras y Reura, certificación médica.

D. Leandro Sánchez Muñoz, legalizar testimonio notarial del título.

D. José Carmona Vázquez, título ó equivalente.

D. Julián Gutiérrez Pérez, ídem ídem.

D. Manuel Magalón Lugaza, certificación de conducta.

D. Félix Martínez García, título ó equivalente.

D. Juan Hidalgo y Sánchez Rojas, ídem ídem y certificación médica.

D. Rafael Marín Pulgarón, certificación de conducta.

D. Gabriel Faus Herráiz, documentación completa.

D. Ricardo Enriquez García, certificación de antecedentes penales.

D. José Alvarez Sierra, ídem ídem.

D. Eduardo Peña Díaz, ídem de conducta y póliza de la certificación médica.

D. Maximino Campos Herrero, certificación de conducta de Penales y Médica.

D. Eusebio Oliver Díaz, documentación completa.

D. Jerónimo J. García Asensio, ídem ídem.

D. Nicanor Pérez Arepiles, título ó equivalente y certificación de antecedentes penales.

D. Antonio Alonso Pérez, título ó equivalente.

D. Francisco Sánchez Gragel, ídem y certificación de antecedentes penales y de conducta.

D. José Clavel Estevez, documentación completa.

D. Luis Sánchez Tamargo, ídem.

Madrid, 16 de Enero de 1914.—El Secretario del Tribunal, Julio Ortega.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Literatura gallega portuguesa, vacante en la Universidad Central.

Los señores opositores se servirán concurrir el miércoles 4 de Febrero próximo, á las tres y media de su tarde, al Salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo los ejercicios, que se verificarán con arreglo á lo dispuesto por la Subsecretaría de Instrucción Pública, con fecha 31 de Julio de 1913 (GACETA del 12 de Agosto).

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día 27 del actual, tendrán los opositores á su disposición el correspondiente Cuestionario, en la Secretaría de dicha Facultad.

Madrid, 16 de Enero de 1914.—El Presidente, A. González Besada. P—199

Universidad de Sevilla.

PRIMERA ENSEÑANZA

Terminado el plazo de la convocatoria de oposiciones á Escuelas Nacionales de niños, en turno libre, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 22 de Noviembre último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se publica á continuación la relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios correspondientes.

- D. Antonio Adamuz Montilla.
- Manuel Alonso y Cordero.
- Domingo Argüelles Terán.
- Ramón Biez Martínez.
- Eugenio Barrera Castilla.
- Miguel Benítez Castro.
- Eduardo Bernal y Espinar.
- Antonio Bernádez González.
- Cecilio Blanco Cabeza.
- Manuel Brea Mía.
- Manuel T. Caparrós González.
- Francisco Carrillo Muñoz.
- Alvaro Cecilia y Moreno.
- Daniel L. Coello y Menchero.
- Melchor Continente Lara.
- Juan Corrales y Corrales.
- José de la Cruz del Pino.
- Ramón Cuestas Alvarez.
- José Díaz Florido.
- Matías Díaz Florido.
- Filomeno Eladio Durán Calvo.
- Rogelio Fajardo Gómez.
- José Fernández Exijo.
- Alfonso Fernández y Fernández.
- Antonio Fernández Mora.
- Constancio Fernández de Nograro y Lasarte.
- Francisco Ferrete García.
- Antonio Gallardo Cano.
- Francisco Gallego Moreno.
- Felipe García y Fierro.

D. Manuel García y García de Santamaría.

- Emilio García Rodríguez.
- Domingo García Santos.
- Manuel Góngora Aguilan.
- José González Álvarez.
- Lorenzo Benedicto González.
- Cándido Gordón García.
- Eduardo Gordillo y Bernaldo.
- Ramón Hernández Martínez.
- Daniel Huerga Diéguez.
- Jesús Infante García.
- Antonio Infante Valdayo.
- Lucas Jiménez Cantillo.
- Félix Jurado López.
- Felipe Lemaárid Gutiérrez.
- Francisco Lara Calero.
- Hipólito Lebato Pascual.
- Guillermo Lera Carmona.
- Leovigildo Magaña Rodero.
- Narciso Melián Rojas.
- León Marín Sanz.
- Gabriel Mateo Pañalver.
- Juan Emiliano Martín Barranz.
- Alfredo Montilla Rojas.
- José María Morales Quintero.
- Francisco Muñoz Bejarano.
- Cayetano Muñoz Domínguez.
- Rafael Navarro y Fernández.
- Juan Omaña Lera.
- Santiago Ortega Palido.
- Antonio Ortiz Frigol.
- Rodrigo Pachá y Gutiérrez.
- Antonio Palma del Pozo.
- Julio Pastor y Rosal.
- Ramón Pech y González.
- Carlos Pedrero y Caballero.
- Juan Bautista Pérez Fuente.
- Miguel Pérez Gutiérrez.
- Rodrigo Pérez Luque.
- Antonio Pérez Márquez.
- Emilio Pérez Molina.
- Abelardo Pérez Olivares.
- Zacarías Pérez y Pérez.
- Rafael Picardo Arriete.
- Bienvenido del Pino y Martín.
- Fernando Polo López.
- José del Prado Soriano.
- Rafael Palido Molina.
- Gabriel Quintero Calderón.
- Francisco Rodríguez Andójar.
- Francisco Rodríguez Guillén.
- Francisco Romero Gómez.
- Remigio Rubio Tirado.
- Juan Ruiz Carranz.
- Rafael Ruiz Fernández.
- José Ruiz Martín.
- Pedro Sánchez Arjona y Vargas.
- Andrés Sánchez Medina.
- Benedicto Torralba Soriano.
- Pablo de Torres y González de la Mota.
- Francisco Trigueros Gómez.
- Salomón Vascárces y Rodríguez.
- Augusto M. Vázquez y Álvarez.

Habiendo renunciado sus cargos de Presidente y Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones, D. Manuel Bernal y Jiménez Trejo y D. Manuel Domínguez Santaella, respectivamente, por hallarse comprendidos en el párrafo 8.º del Reglamento de oposiciones de 3 de Junio de 1910, este Rectorado ha resuelto admitir dichas renunciaciones, quedando el Tribunal constituido en la siguiente forma:

Presidente.

D. Manuel Sánchez de Castro, Catedrático de la Universidad.

Vocales.

D. José Moya y Córdoba, Profesor de la Escuela Normal de Córdoba.
José María del Campo y Aranda, Maestro de Sevilla.

D. Antonio Pesquera y Mens, Maestro de Córdoba.

José Muñoz Morón, Sacerdote.

SUPLENTE

Presidentes.

D. Enrique Ruiz Díaz, Catedrático de la Universidad.

Vocales.

D. Jenaro Calatayud Bonmati, Profesor de la Escuela Normal de Sevilla.
José Morte Molina, Maestro de Sevilla.
Antonio Bassón y Anguita, Maestro de Jerez.
Antonio Ruiz de Vargas Muñoz, Sacerdote.

Lo que se hace público á los efectos del citado artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, advirtiendo á los opositores á quienes falte algún documento para completar sus expedientes, la obligación que tienen de presentarlos antes de dar comienzo á los ejercicios.

Sevilla, 14 de Enero de 1914.—El Rector, Francisco Pagés. P—191

SUBASTAS

Montes de utilidad pública.

SÉPTIMA INSPECCIÓN GENERAL

Distrito de Valladolid.

El día 30 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar ante el Jefe de dicho Distrito forestal y Alcalde de Camporredondo, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta tercera, doble y simultánea, para el aprovechamiento de resinación de 4.270 pinos negrales, por cinco años, en el monte titulado El Blanco, perteneciente al pueblo de Camporredondo, bajo el tipo de 18 610 pesetas y 63 céntimos, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 15 de Enero de 1914.—El Inspector general interino, A. Díez.

Modelo de proposición.

D. ... con capacidad legal para contratar, vecino de ... con cédula personal que acompañe, número ... expedida en ... con fecha ... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, que publica la tercera subasta para el aprovechamiento de resinación de 4.270 pinos negrales, por cinco años, en el monte El Blanco, de Camporredondo, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones correspondientes, ofrece satisfacer, por tal aprovechamiento, la cantidad de ... pesetas (en letra) si se adjudica á su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

S—18

Junta de Obras del Pantano de Moneva.

ADQUISICIÓN DE CARBONES

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de 15 de Diciembre de 1913 para la adquisición del carbón hulla y del lignito que necesite para el funcionamiento de los motores, mediante concursos, cuya cuantía no excederá de pesetas 10.000, ha acordado celebrar dos concursos: el uno para la adquisición del car-

bón de hulla, doble cribado, tipo Newport inglés ó del de Mieres (Asturias), y el otro para el carbón galleta lignito, tipo Utrillas, con arreglo á las siguientes bases.

1.º Los concursos se celebrarán el día 13 de Febrero de 1914, á las horas de las diez á las trece de su día, en que se abrirán los pliegos que se presenten á los mismos.

2.º Durante los días laborables anteriores á la celebración del concurso, á partir del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, estará expuesto al público el pliego de condiciones facultativas, si de particulares y económicas y bases del concurso, en el domicilio oficial de la Junta en Zaragoza, Independencia, número 32, tercero centro, desde las diez á las trece horas.

3.º Los concursantes extenderán sus proposiciones en castellano, consiguiendo los precios en pesetas y los pesos en kilogramos en papel sellado de clase número 66 (una peseta), enviándolas á la Junta en sobre cerrado, expresando ser para el concurso de carbones. Las proposiciones para una y otra clase de carbones, se expresarán en el sobre; serán independientes las unas de las otras. Acompañará á cada proposición por separado y á la vista, un resguardo de depósito hecho en la Caja General de Depósitos ó en la Sucursal del Banco de España en Zaragoza, de la cantidad de 200 pesetas, á disposición de la Junta de Obras y á los fines del concurso.

Cada proposición se ajustará al modelo que se inserta al pie.

Las proposiciones se recogerán hasta el día en que se celebren los concursos, á las horas y en el domicilio expresados en las prescripciones primera y segunda. Se entregará el oportuno recibo en el que se consignará la fecha de la presentación.

4.º Media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, una Comisión de la Junta abrirá los pliegos, y levantará acta de las proposiciones presentadas, rechazando en el acto las que no se ajusten al modelo inserto en el anuncio. El acta quedará expuesta al público.

5.º Dentro de los cinco días siguientes al de la apertura de los pliegos, la Junta resolverá, adjudicando el concurso al que estime conveniente ó rechazando los todos y dispondrá la devolución de sus resguardos á los concursantes cuyas proposiciones no se aceptan.

6.º El adjudicatario queda obligado al pago de los derechos reales, cuyo abono habrá de ser justificado ante la Junta, antes de percibir el importe del suministro que se haya efectuado, gastos de escritura ó documento del contrato y gastos de anuncios.

El Presidente, Bonifacio García.—El Secretario, Rafael Caivo.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... (por sí ó en nombre de la Sociedad á que representa), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de 1914 y de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas para el concurso de carbones con destino á las obras del pantano de Moneva, se comprometo á suministrar, con sujeción á los citados documentos, la tonelada de carbón (1.000 kilogramos) de una clase ó de ambas, de las á que se refieren los pliegos, sobre vagón estación Lébera, de la línea de Utrillas á Zaragoza, á los siguientes precios:

Carbón hulla, doble cribado ó galleta tipo Newport inglés ó del tipo Mieres (Asturias), á pesetas ... (en letra), la tonelada métrica.

Carbón galleta lignito, tipo Utrillas, á pesetas ... (en letra), la tonelada métrica.

S—19

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Tortosa.

D. José Blanch Osballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hablie instruyendo por el concepto de Contribución rústica del año 1911, se ha dictado, con fecha 19 de Noviembre último, la providencia entre cuyos extremos se hallan los siguientes:

«Resultando de la nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad de este partido en el mandamiento designado al efecto, y que se halla unido á este expediente, que la finca situada en este término municipal y partida de Bitem, embargada al deudor Manuel Curto Carles, ha sido denegada la anotación preventiva por pertenecer en la actualidad á Manuel Curto Cugat.

»Resultando que igualmente ha sido denegada la anotación preventiva de embargo en cuanto á la finca situada en este término y partida de la Aides, embargada al deudor Silvestre Roca Carles, por pertenecer en la actualidad á Ramón Espasa Roca, Teresa Más Artola, Teresa Arcia Vidal y Amaia y Dolores Benito Franquít.

»Resultando que lo mismo ha sido denegada la anotación preventiva en cuanto á la finca situada en este término y partida de la Euvella, embargada al deudor Jacinto Tomás Castilla por pertenecer en la actualidad á Ramón Casanova Navarro.

Del pues, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que surtan los efectos reglamentarios.

Tortosa, 12 de Enero de 1914.—El Agente, José Blanch. P—166

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar.

Contribución territorial y rústica. Año de 1911 y atrasos.

D. Juan Masasana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en méritos de expediente ejecutivo individual, instruido en esta villa, por el concepto y años expresados contra D. José Billoch Suruda, á cuyo nombre van extendidos los correspondientes recibos taxonarios de la Contribución á él afectantes por no haber sido admitida en el Registro de la Propiedad, la nota preventiva de embargo que se interesaba por esta Recaudación por medio de los oportunos mandamientos, por hallarse la finca inscrita á nombre diferente, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Visto el contenido de la diligencia que antecede, y

»Resultando que por el Registro de la Propiedad del partido de Arenys de Mar, no ha sido admitida la anotación preventiva de embargo de la finca de D. José Billoch Suruda, de este pueblo, por tener el defecto insubsanable de constar ins-

cripto el inmueble en dicho Centro é nombre de personas distintas del ejecutado, ó sea de Ramón Vilá Pons, como usufructuario, y de Carmen Vilá Orench como nuda propietaria:

»Considerando que la ley Hipotecaria, en su artículo 218, hace responsables de las contribuciones impuestas á las fincas inscritas á nombre de terceros poseedores en virtud de la hipoteca legal que el mismo establece, y en este caso se consideraran comprendidos D. Ramón Vilá Pons, usufructuario, y D.^a Carmen Vilá Orench, nuda propietaria:

»Yo, el Recaudador suinante, de conformidad con lo dispuesto en el apartado letra E del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, vengo en acordar que se requiera de pago á los mandados D. Ramón Vilá Pons y D.^a Carmen Vilá Orench, para que en el término de cinco días solventen sus débitos por cuotas, y si no lo hicieron, rectifíquense los mandamientos, haciendo constar que la anotación preventiva ha de tomarse en referencia á los terceros poseedores, debiendo expedirse certificación circunstanciada de los particulares referidos, que se remitirá á la Tesorería de Hacienda para la declaración del primer grado de apremio, con lo cual se iniciará de nuevo el procedimiento ejecutivo contra los contribuyentes responsables de los débitos, en concepto de terceros poseedores.»

Y por hacer referencia la providencia transcrita á los referidos D. Ramón Vilá Pons y D.^a Carmen Vilá Orench, como terceros poseedores de la finca que tributa á nombre de José Billoch Suruda, y resultar aquéllos de paradero desconocido, sin constar tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, con sujeción á lo que determina el apartado 4.^o del artículo 142 de la vigente Instrucción, se le notifica por medio de edictos, que se publican en los Estrados de la Casa Capitular de esta población y en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, solventen las cuotas por dichos Contribución y ejercicios, ascendientes á 23 pesetas cinco céntimos, y el importe de las cuotas posteriormente vencidas y que no han sido satisfechas en período voluntario.

En Tortosa á 3 de Enero de 1914.—El Recaudador, Juan Masasana. P—167

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargadas á D. Antonio Ayala Cortó cuatro tablas de tierra blanca, equivalentes á 38 áreas 40 centiáreas, por las cuales cruzo un camino, situadas en término de Aspe, partido del Rollo; sus lindes: por Levante, tierras de Eufas Beltrá; Mediodía, Antonio Puerto Ormadós; Poniente, con Vicente Beltrá, y Norte, tierras de don Pedro Casatayud; valorada según la capitalización en 80 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos á 155,06 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de esta villa,

el día 31 del corriente, á las diez de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indizado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Aspe, 7 de Enero de 1914.—José Navarro. P—116

Recaudación de Contribuciones de la zona de Provencio.

D. Ovidio Trilla Jiménez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Provencio.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramite contra D. Ramón Catalán Martínez, por débitos de Contribución territorial, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy, al embargo de las siguientes fincas:

Una tierra, situada en este término municipal, como las siguientes fincas, en el paraje llamado Coronado, de caber 11 celemines y un cuartillo, ó sean 60 áreas y 37 centiáreas; linda: por Saliente, Basilio Carrasco, antes Ramón Catalán; Mediodía, el río Rús; Poniente, José Julián Borilla, antes Paula Martínez, y Norte, Angel Catalán, antes José Torres.

Otra tierra, en el sitio San Cristóbal, de una fanega y tres celemines, ó sean 80 áreas y 50 centiáreas; linda: por Saliente, Visitación Catalán, antes Juan Angel Catalán; Mediodía, Ramón Catalán; Poniente, D. Rufino Catalán, y Norte, Manuel Jiménez.

Una viña, en el sitio San Cristóbal, de una fanega y tres celemines de tierra, ó sean 80 áreas y 50 centiáreas; linda: por Saliente, Visitación Catalán, antes Juan Angel Catalán; Mediodía, Ramón Catalán, antes Eusebio Sánchez; Poniente, D. Rufino Catalán, y Norte, Ramón Catalán.

Una tierra con olivos, en el sitio San Cristóbal, de nueve celemines, ó 48 áreas y 30 centiáreas; linda: por Saliente, la vereda; Mediodía, José Marchante; Poniente, Juan Angel Catalán, y Norte, Antonio Moya Serrano.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.^o del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Provencio, 31 de Diciembre de 1913.—El Recaudador, Ovidio Trilla. P—106

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Felix de Liebrugat.

D. José Argemí Camprecios, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de San Felix de Liebrugat.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramite contra D. José Arcles Fontana, por débitos de Contribución territorial, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

«Providencia.—Vista la proposición presentada en esta subasta, y resultando admisible para cubrir el tipo legal las de D. Francisco Santacana Romén, con respecto á la finca embargada, en méritos del presente expediente, por el im-

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional
de Cassarabonells.**

D. José Auriolas Auriolas, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan, y no siendo posible citarlos personalmente por ignorarse su paradero y el de sus padres, se citan por el presente para que el día 25 del corriente, á las nueve, comparezcan en este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento y á las demás operaciones subsiguientes; bajo apercibimiento que, de no haberlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Antonio Arjona Campos, hijo de Juan é Isabel; nació el 8 de Marzo de 1893.

Juan del Río Guerrero, de Pedro y María; el 10 de Abril.

Juan Miguel del Río, de Juan y María; el 7 de Junio.

Juan del Río Bandera, de Francisco y María; el 6 de Agosto.

José Luque Florido, de Benito é Isabel; el 30 de Agosto.

Francisco Domínguez Salas, de Francisco y Antonia; el 1.º de Septiembre.

Pedro Miguel García, de Diego y María; el 19 de Noviembre.

Cassarabonells, 12 de Enero de 1914. — El Alcalde, José Auriolas. M—151

**Alcaldía Constitucional
de Félix (Almería).**

D. Juan Amat Flores, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento del corriente Reemplazo, debiendo practicarse la rectificación del mismo el día 25 del mes actual, se citan por medio de este edicto á los fines de su comparecencia en indicado día, con apercibimiento que, de no verificarse, les parará los perjuicios consiguientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, fijándose en el tablón correspondiente, con remisión de otros iguales al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Mozos que se citan.

Miguel Ibáñez Torres, hijo de Antonio y Bárbara.

Juan Soler Vizcaino, de Francisco é Isabel.

Manuel Pérez García, de Manuel y Rosario.

Andrés Martín Cano, de Nicolás y María.

José González Pérez, de Juan y María.

Juan Gutiérrez Seifa, de Juan y María.

Francisco González Martín, de Juan y María.

Francisco González González, de Francisco y Teresa.

Juan Martínez Cortés, de Francisco y Antonia.

Casimiro Santiago Gómez, de José y María.

Diego Ibáñez Sánchez, de Miguel y Dolores.

José Hernández Baeza, de Francisco y Celestina.

porte de 400 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles, y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 19 del próximo Enero, á las diez, ante el Notario de San Feliú de Llobregat.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurre a dicho acto, con la prevención de que si no lo verifica la firmará de oficio el infrascrito Recaudador.

Así lo acuerdo y firmo en Martorell á 20 de Diciembre de 1913.—J. Argemí.

Y como el referido deudor es de paradero ignorado, no teniendo en la localidad persona alguna que le represente, y con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico el presente edicto á fin de que le sirva de notificación y requerimiento en forma.

Martorell, 20 de Diciembre de 1913.— El Recaudador ejecutivo, J. Argemí.

P—159

D. José Argemí Camprecios, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de San Feliú de Llobregat.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra los tres hijos de Inés Muntadas, llamadas Rosa, Teresa y Josefina Muntadas, por débitos de Contribución territorial, de que ya tiene conocimiento por actificaciones anteriores, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia. — Vista la proposición presentada en esta subasta, y reunido admisible para cubrir el tipo legal las de D. José Vilá Durán, con respecto á la finca embargada en méritos del presente expediente, por el importe de 725 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles, y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 19 del próximo Enero, á las diez, ante el Notario de San Feliú de Llobregat.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éstos para que concurren á dicho acto, con la prevención de que si no lo verifican, la firmará de oficio el infrascrito Recaudador.

Así lo acuerdo y firmo en Martorell á 20 de Diciembre de 1913.—El Recaudador ejecutivo, J. Argemí.

Y como las referidas deudoras son de paradero desconocido, no teniendo en la localidad persona alguna que las represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico el presente edicto, á fin de que les sirva de notificación y requerimiento en forma.

Martorell, 20 de Diciembre de 1913.— El Recaudador ejecutivo, J. Argemí.

P—158

Luis Faba Márquez, de Bernabé y Emilia.

Gabriel Navarro Carmona, de Francisco y María.

Adolfo González Jiménez, de Antonio y Antonia.

Agustín García Morales, de José y Gabriela.

Gabriel Pérez Fuentes, de Francisco y Dolores.

Dado en Félix (Almería) á 10 de Enero de 1914.—Juan Amat. M—153

**Alcaldía Constitucional
de Hinojosas.**

En el alistamiento de mozos formado en esta villa para el Reemplazo del Ejército en el año actual han sido incluidos, entre otros, los mozos que á continuación se expresan, y no pudiendo ser citados personalmente, por ignorarse su paradero, así como el de sus padres ó encargados, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 25 de los corrientes, y hora de las nueve de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento, así como al del sorteo, que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, á la hora de las siete, y al de la clasificación y declaración de soldados, que principiará á las nueve del día 1.º de Marzo siguiente, en estas Casas Consistoriales, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Jerónimo Maya Cádiz, hijo de Juan y Domingo; nació el 14 de Abril de 1893.

Jesús Avellán García, de José y Dolores; el 20 de Abril.

Hinojosas, 13 de Enero de 1914.—El Alcalde, Aquilino Fernández. M—155

**Alcaldía Constitucional
de Montoria de Cerrato.**

D. Nicolás Abarquero Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Montoria de Cerrato, provincia de Palencia, partido judicial de Baltanás.

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el orden 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de 27 de Febrero de 1912, han sido incluidos en el alistamiento formado en esta localidad para el Reemplazo ordinario del Ejército, correspondiente al año actual, los mozos siguientes: Jesús Pardo Rodríguez, hijo de Galo y Vicente, que nació en esta villa el día 25 de Marzo de 1893; y

Eusebio Rodríguez Rodríguez, hijo de Angel y Avelino, que nació en esta villa el día 14 de Agosto de 1893.

Ignorándose su paradero ó residencia, así como la de sus padres, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, para que á las once del domingo 25 del mes actual comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, así como también á las sucesivas operaciones de cierre de listas, sorteo y clasificación, que tendrán lugar los días 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximos, respectivamente, pues de no verificarlo, se acordará la declaración de prófugos, según preceptúan los artículos 101 y 107 de la mentada ley, con las consiguientes responsabilidades.

Montoria de Cerrato, á 13 de Enero de 1914.—El Alcalde, Nicolás Abarquero. M—154

Alcaldía Constitucional de Lagartera (Toledo).

D. Frutos Moreno Cano, Alcalde constitucional de esta villa de Lagartera (Toledo).

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso quinto, artículo 34 de la Ley, el mozo que á continuación se relaciona, cuyo paradero se ignora, se cita por medio del presente, en sustitución de la citación personal que proviene el artículo 45 de la mencionada ley, para que á sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependa, comparezca en esta Casa Consistorial por sí ó por legítimo representante, á las diez del día 25 del actual, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó desde dicha fecha á igual hora del día 8 de Febrero próximo, en que se verificará el cierre definitivo, á fin de que expongan cuanto á su derecho convenga respecto á exclusiones ó rectificaciones; apercibido que, de no comparecer, se parará el perjuicio que haga lugar.

Asimismo se le cita también por medio del presente para que comparezca al acto del sorteo, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el tercer domingo de Febrero próximo, y al de la clasificación y declaración de soldados, que se celebrará en igual local el primer domingo del próximo mes de Marzo, á las horas de las once y las nueve, respectivamente; en la inteligencia de que, si no lo verifica sin justificar legalmente estar dentro de alguno de los casos que preceptúa el artículo 100 de dicha ley, será declarado prófugo.

Se ruega á los señores Alcaldes y demás Autoridades en cuya jurisdicción resida el expresado mozo, su padre, tutor ó encargado, haga llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía su domicilio, para proceder á lo que correspondiera.

Mozo que se cita.

Padro Arroyo Moreno, hijo de Cipriano y Lorenza.

Lagartera, 12 de Enero de 1914.—El Alcalde Frutos Moreno, M—166

Alcaldía Constitucional de Monterde (Teruel).

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta población para el Reemplazo del año actual, con arreglo á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, los mozos José María Lorenzo Almazán y Serafina Hernández, nacidos en este pueblo en 20 y en 30 de Marzo de 1893, respectivamente, hijo el primero de Esteban y María, y el segundo de padre desconocido y de Lucía, ó ignorándose el paradero de ambos mozos, se les cita para que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, ante este Ayuntamiento y Casas Consistoriales, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar, instruyéndoles los oportunos expedientes de prófugos.

Monterde (Teruel), 12 de Enero de 1914. El Alcalde, María Artigot, M—167

Alcaldía Constitucional de Pozondón.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta población, con arreglo á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, el mozo Marcelino Navarro y Caransa, hijo de Bernardino y María, que nació en este pueblo el día 1.º de Junio de 1893, ó ignorándose el paradero del mozo, se le cita para que comparezca á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximos, ante este Ayuntamiento y Casas Consistoriales; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar, instruyéndole el oportuno expediente de prófugo.

Pozondón, 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, Pedro Hernández, M—161

Alcaldía Constitucional de Salas de los Infantes.

D. Luis Vivar Sancha, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual, verificado por este Ayuntamiento en el día de ayer, fueron incluidos, entre otros, los mozos:

Robustiano Rojo Rarribarras, hijo de Pedro y de María.

Domingo Pinoda Núñez, de Pedro y Valentina.

Francisco Hoyuelas García, de Cándido y Tomasa.

Simón Izquierdo Izquierdo, de Mariano y Leonor.

Angel Casado Ballestaro, de Juan y Cesáreo.

Narciso Garcés García, de Juan Gil y Luisa.

Basilio Ambrón Camarero, de Justo y María, y

Cosme Santa María Exómito, hijo de padre desconocido.

Y como quiera que dichos mozos se hallan ausentes de esta villa, y algunos en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 25 del actual, á las diez de su mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial á la rectificación de dicho alistamiento, y el día 15 de Febrero próximo, comparezcan solemnemente, á las diez de su mañana, á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Salas de los Infantes, 12 de Enero de 1914.—Luis Vivar, M—164

Alcaldía Constitucional de Torres.

D. José Espinosa Romero, Alcalde constitucional de esta villa de Torres, provincia de Jaén.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta población para el Reemplazo del presente año el mozo Sebastián Sánchez Herreros, hijo de Francisco y Dolores, nacido en la misma el día 17 de Septiembre de 1893, conforme al caso 5.º, artículo 34 de la Ley, y cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres y parientes, se le cita por este edicto para que concurra á esta Sala Capitular el día 25 del corriente, á la rectificación del alistamiento el 8 y 15 de Febrero próximo al cierre definiti-

vo y sorteo de mozos y el día 1.º de Marzo siguiente á la clasificación de los mozos alistados, y horas ocho de la mañana, é fin de que pueda hacer las alegaciones ó reclamaciones que tenga por conveniente en dichos actos; pues de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Torres á 13 de Enero de 1914. José Espinosa, M—190

Alcaldía Constitucional de Yébenes.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las once, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó en días sucesivos hasta la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Simón Ortiz García, hijo de Domingo y de María; nació el 18 de Febrero de 1893.

Eugenio Hernández Talavera, de Juan y Angela, el 18 de Julio.

Yébenes, 14 de Enero de 1914.—El Alcalde, Natalio Rojo, M—171

Alcaldía Constitucional de Albalá.

D. Juan Sempere Mergellina, en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Albalá.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de esta ciudad, nacidos en 8 y 22 de Enero, 10 de Marzo, 14 de Abril, 6 y 30 de Mayo, 18 y 25 de Junio, 21 y 24 de Julio, 30 de Agosto, 1.º y 24 de Noviembre, y 8 y 28 de Diciembre de 1893, respectivamente, así como también el de José Castelló Martínez, hijo de Mariano y Mariata, natural del anexo lugar de Aljorj, nacido en 12 de Mayo del propio año, mozos todos ellos comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del Ejército del corriente año, ó ignorándose igualmente el paradero y residencia de sus padres doado hace muchos años, se cita, llama y emplaza á los referidos mozos para que comparezcan ante este Ayuntamiento y actos de rectificación del alistamiento, sorteo y cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximos, y horas de las once, excepto el del sorteo que lo será á las siete, para que por sí ó debidamente representados puedan aducir cuantas reclamaciones estiman pertinentes, quedando, para en el caso de que no comparezcan, apercibidos con la

declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Salvador Alegre Garofa, hijo de Joaquín y Aniceta.

José Martínez Soler ó Martínez Tormo, de José y Remedios.

José Colomer Ferrí ó José de la Asunción, de padres desconocidos.

Manuel Mirantes Vera, de Manuel y Angela.

Juan Alonso Vallés de Manuel y Dolores.

José Horta Pepló, de Bautista y Teresa.

Salvador Quilis Canet, de Angel y María.

José Sanz Tormo, de Froilán y Carmen.

Ricardo Ferrándiz Abad, de Francisco y Leonor.

Enrique Goñi Arrieta, de Eustaquio y Jesusa.

Emilio Sanchiz Aparicio ó Sanchiz Ibáñez, de Ramón y Teresa.

José Colomer Tormo ó José de la Asunción, de padres desconocidos.

Juan García Bellver, de Bautista y Teresa.

Alejandro Descala Foler, de Alejandro y Rogina.

Francisco Bataller Jordá, de Francisco y Remedios.

Dado en Albalá á 14 de Enero de 1914.
Juan Sempero. M—103

Alcaldía Constitucional de Chinchilla.

D. Santos Soriano Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este pueblo, nacidos en el año 1893, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 25 del presente mes, y hora de las ocho, comparezcan en estas Salas Consistoriales, personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará los perjuicios á que en Derecho haya lugar.

Mozos que se citan.

José Antonio Muñoz Díaz, hijo de José y Carmen.

Antonio Rodríguez Sánchez, de Domingo y Ramona.

Francisco García Ruiz, de Pedro y Avelina.

Miguel Sánchez Martínez, de Oándido y Consuelo.

Francisco Carrillo Gutiérrez, de Gregorio y Mercedes.

Guillermo González de la Sala, de Juan y Milagro.

Fernán Ayuso Maimón, de Juan y María.

Chinchilla, 15 de Enero de 1914.—Santos Soriano. M—195

Alcaldía Constitucional de Dueñas.

D. Mauricio Antolín Expósito, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa de Dueñas.

Hago saber: Que incluídos por este Ayuntamiento en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, los mozos que al final se expresan, é ignorándose su residencia y paradero, así como las de sus respectivas familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que á las diez de la mañana del Domingo 25 del actual, comparezcan en la Sala Consistorial de la misma, al acto de rectificación del alistamiento y sucesivas operaciones del sorteo, 15 de Febrero, y clasificación que tendrá lugar el día 1.º de Marzo próximo, pues de no verificarlo se acordará la declaración de prófugo á tenor de lo dispuesto en los artículos 101 y 107 de la mencionada ley, con las consiguientes responsabilidades, cuyo anuncio se publica á los efectos de los artículos 45, 66 y 99 de la misma.

Mozos que se citan como nacidos en Dueñas.

Martín González Martí, hijo de Fernando y Matilde, nació en 23 de Febrero de 1893.

Bonito Martín García, de Guillermo y Raimunda, en 21 de Marzo.

Pablo Caballero Vena, de Esquivel y Leonadía, en 17 de Mayo.

Pablo Carpintero Pastor, de Benigno y Blasa, en 7 de Junio.

Félix Roy Martínez, de Mariano y Plácida, en 17 de Junio.

Félix Caballero Monge, de Marnerto y Juana, en 23 de Junio.

Pedro Pablo Cilleros Mínguez, de Ezequiel y Jacinta, en 29 de Junio.

Jacinto Félix Ríos Lago, de Manuel y Soledad, en 16 de Agosto.

Francisco Martín Martínez, de Eulogio y Eusebia, en 17 de Septiembre.

Dueñas, 16 de Enero de 1914.—El Alcalde, Mauricio Antolín. M—196

Alcaldía Constitucional de Huesca.

En virtud de lo que preceptúa el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de este distrito para el actual Reemplazo los mozos nacidos en esta ciudad durante el año 1893, que se relacionan á continuación, y no habiendo podido averiguar su existencia ó paradero, se citan por medio del presente edicto, para que por sí ó por persona que les represente, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de rectificación del alistamiento, que dará principio el día 25 del corriente mes, á las diez, y se cerrará definitivamente el 8 de Febrero próximo, en cuyo período pueden exponer ó reclamar lo que juzguen conveniente, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

José Blas Olles Paláu, hijo de Valentín y María.

Francisco Leandro Pérez Lartiga, de Félix y Dolores.

Joaquín Juan Castel López, de Joaquín y Angela.

Fernando Gayán Pérez, de Mariano y María.

Alfonso Marcial Santiago Coreoda Soto, de Joaquín é Isabel.

Macario San Agustín, de padres desconocidos.

Francisco San Agustín, de padres desconocidos.

Julión Marcos Porta, de Faustino y Marta.

José Macario Moratinos Montorio, de José y Juana.

Emilio Pasoual Fillat y Fillat, de Antonio y Emilia.

José Paulino Pasoual Zubirí Casado, de Fabio y Dorotea.

Francisco Ballezas Boráu, de Francisco y Felipa.

Salvador Estanislao Ibáñez Galvé, de Angel y Ostalina.

Luis Ruíz Pérez Gracia, de Francisco y Evarista.

Alberto Ferrer Gómez, de José y Pascuala.

Román Jiménez Gabarre, de Ramón y Luisa.

Dimas Larregola Saganta, de Rafael y María.

Antonio Banzo Gella, de José y Saturnina.

Pedro Joaquín Raulera Puayo, de Joaquín y Carmen.

Gonzalo Fausto León Domínguez Bernal, de Gonzalo y Josefa.

Juan Anadón, de desconocido y Silvestra.

Tomás Lecina Matral, de Felipe y Saturnina.

Mariano Allué Layo, de Pablo y Modesta.

Felipe Jiménez Gabarre, de Antonio Rafael y Josefa.

Huesca, 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, Navarro. M—197

Alcaldía Constitucional de Jabalquinto.

D. Joaquín Ruiz Alvarez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formal en esta población para el Reemplazo del Ejército del presente año, han sido comprendidos los mozos que al final se expresan, con arreglo á lo dispuesto en el caso 5.º, artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento.

Y como se ignora el paradero de los mismos, así como el de sus padres y parientes, se les cita por el presente edicto, para que concurran á esta Sala Capitular el día 25 del corriente, á las diez, al acto de la rectificación del alistamiento, por el tiempo que hacer alguna reclamación hasta el 8 de Febrero, á igual hora, en que se cerrará el mismo definitivamente.

También se les cita para que concurran á dicho local el 15 de Febrero, á las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el 1.º de Marzo, á las ocho, para la clasificación de los mozos alistados, pues de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Ostóbal Herrera Jiménez, hijo de Francisco y Rosa.

Francisco Marín Navarro, de Lucas y Luisa.

Jabalquinto, 15 de Enero de 1914.—Joaquín Ruiz. M—198

Alcaldía Constitucional de Herindad de Castilla la Vieja.

Por el presente se cita á Francisco Ruiz Varona, hijo de Simón y de Bruna, natu-

ral de Escaño, para que el día 25 del actual comparezca en la Casa Consistorial, á las ocho, al acto de la rectificación del alistamiento para el Reemplazo del Ejército, el 8 de Febrero para el cierre de listas, el 15 para el sorteo y el 1.º de Marzo para el juicio de exenciones; prevenido, que de no hacerlo, se le instruirá expediente de prófugo y le parará el perjuicio que haya lugar.

Merindad de Castilla la Vieja, 11 de Enero de 1914.—El Alcalde, Segundo Martínez. M—200

Alcaldía Constitucional de Orgiva.

D. José García Trevijano, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Por el presente se cita á los mozos incluidos en el alistamiento para el actual Reemplazo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que por sí ó por medio de sus representantes legales, se presenten á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial el último domingo del presente mes, el 2 y 3 de Febrero y el 1.º de Marzo próximo, respectivamente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Los mozos á quienes se contrae este llamamiento, son los que siguen:

Antonio José Rodríguez Tello, hijo de Ramón y Carmen.

José Rodríguez López, hijo natural de Matea Ana.

Antonio Jiménez García, hijo de Antonio y Rosalía.

Diego López Bueno, de Agustín y Encarnación.

Francisco Antonio Jiménez Alvarez, de Juan y Carmen.

Francisco Alcalá Junco, de Vicente y Margarita.

Fernando María Herrera, de Francisco y Carmen.

Manuel Muñoz Moreno, de José y Josefa.

Francisco María Rivas Serrano, de Mariano y Encarnación.

Antonio Castilla Rueda, de José y María.

Antonio Gálvez Nieto, de Antonio y Dolores.

Antonio Tello Marfil, de Juan y Josefa.

José María Alvarez Martín, de José María y Dolores.

Antonio Carmona Castillo, de Francisco y María.

Marcial Moreno Noguero, de José y Nicolasa.

José Rodríguez Rodríguez, de Antonio y Rosalía.

Juan Antonio Montero Esteban, de Antonio y María Ramona.

José María Romero Esteban, de Manuel y Carmen.

Todos naturales de esta ciudad y nacidos en el año de 1893.

Orgiva, 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, José García. M—160

Alcaldía Constitucional de Portugaleta.

Ignorándose si los mozos nacidos en esta villa el año de 1913, que á continuación se relacionan, han fallecido ó sido incluidos en los alistamientos de otros pueblos, con arreglo á lo dispuesto en los casos 1.º, 2.º, 3.º ó 4.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reem-

plazo del Ejército, teniendo presente que de las diligencias practicadas por esta Alcaldía resulta no ser conocidos, como tampoco sus respectivas familias, en esta localidad, se les cita para que comparezcan ó se hagan presentar en el acto de la rectificación del alistamiento que habrá de verificarse en esta Casa Consistorial el domingo 25 del presente mes, á la hora de las once, ó al cierre definitivo de las listas, que tendrá lugar en la mañana del día 8 del próximo Febrero; apercibiéndolos que, de no efectuarlo, ni aparecer los que viviesen incluidos con mejor derecho en otros Ayuntamientos, que darán sujetos á la responsabilidad que la mencionada ley les exige.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y particulares que puedan facilitar antecedentes sobre el paradero de dichos mozos, de sus padres, parientes, tutores ó curadores, lo verifique por escrito ó de palabra á esta Alcaldía, para la resolución que proceda.

Mozos que se citan.

Eulogio Pastor Cayón, hijo de Pablo y Petronila.

Saturnino Ramón Loyola Garrastachu, de Francisco y Tomasa.

Luis José Rodríguez Alonso, de Santiago y María.

Félix O'artecoscha Gamboa, de Manuel y Rosa.

César Maximino Rico Iglesias, de Francisco y Teresa.

Isidoro Rogina Casas, de Jacinta.

Vicente Ramón Sánchez Lape, de Esteban y Matilde.

Gregorio Barnaga Subijana, de Francisco y Santa.

Pelayo Gabriel Antelón y Heredia, de Patricio y Eivira.

Victor Salvador y Otaola, de Bruno y Petra.

Román Angoitia é Icusta, de Rufino y Ramona.

Raimundo Rodríguez Barga, de Francisco y Luisa.

Cecilio Sarasate y Gorostiza, de Benito y Mercedes.

Angel Pérez Costillas, de Francisco y María.

Gabriel Porsel Vanrell, de Guillermo y María Ana.

Domingo Andrés Torres Muñoz, de Juan y Josefa.

Manuel Castro Martínez, de Francisco y Martina.

Bonifacio Zubiaurre García, de Manuel y Cipriana.

Alejo Urioste Oza, de Luis y Telesfora.

Portugaleta, 9 de Enero de 1914.—El Alcalde, Joaquín López. M—145

Alcaldía Constitucional de Valsalabroso.

D. Ireneo Vicente Hernández, Alcalde constitucional de este término municipal de Valsalabroso.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento de este Municipio, para el Reemplazo del año actual, el mozo José Antonio Martín Gonzalo, natural del agregado Ueés, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que concurre a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los días 25 del actual, 15 de Febrero y 1.º de Marzo, respectivamente, y en las horas que la ley determina, advir-

tiéndole que la falta de comparecencia al último de los citados actos, ó en su defecto, al de las certificaciones, debidamente legalizadas, de los Ayuntamientos ó Consulados de su actual residencia, según previene el artículo 108 de la vigente ley de Reemplazos y Real orden de 2 de Diciembre de 1913, dará lugar á que se le forme el correspondiente expediente de prófugo, conforme al artículo 101 de la citada ley.

Valsalabroso, 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, Ireneo Vicente. M—168

ANUNCIOS OFICIALES

La Unión y El Fénix Español. RAMO DE VIDA

Habiendo desaparecido la póliza de esta Compañía, señalada con el número 7.440, contratada sobre la vida de D. Wilmar Willy Schneider Arpold, domiciliado en Mataró, se anuncia al público por el presente, para que en el término de tres meses, á contar desde esta fecha, la presente la persona que la posea y acredite su derecho á la misma en la Dirección de esta Compañía, calle de Alcalá, 43; bien entendido que, pasado dicho plazo, será declarada nula y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 16 de Enero de 1914.—El Director, F. Sotuin. X—90

Banco de Vigo.

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos, acordó en sesión del 12 de Enero de 1914, convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de García Barbón, número 2, á las cinco de la tarde del 10 de Febrero próximo, para la aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio anual, y renovación parcial del Consejo, según determina el artículo 37 de los Estatutos.

Para ejercitar el derecho de asistencia, se depositarán las acciones en la Caja del Banco, con la anotación que determina el artículo 51.

Lo que se hace público á los efectos que previenen las citadas disposiciones estatutarias.

Vigo, 13 de Enero de 1914.—El Vocal, Secretario del Consejo de Administración, José Curbers Fernández. X—88